

JUICIO DE FALTAS 618/00

EDICTO

478.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 618/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28 de Marzo de 2001.

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 618/00 entre partes apareciendo como denunciante oficio y como denunciado Mohamed Mahout.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mahout como autor responsable de falta prevista y penada en el art. 634 del Código Penal con la pena de 20 días de multa con cuota diaria de 1000 Pts. y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impgo, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Mahout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Febrero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 195/01

EDICTO

479.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 195/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Junio de 2001.

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 195/01 entre partes apareciendo como denunciante oficio y como denunciado Brahim Kalloch, Rachida Mial, Souad Toueani Fco. José Negrin Jiménez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Francisco José Negrin Jiménez como autor responsable de

una falta prevista y penada en el art. 617.1 y al que se le impondrá la pena de dos meses de multa a razón de 1000 Pts. diarias, así como al pago de la mitad de las costas procesales, asimismo deberá indemnizar a D. Brahim Kalloch en la cantidad de 54.582 Pts.

Que debo condenar y condeno a D. Brahim Kalloch como autor responsable de dos faltas previstas y penadas en el art. 617.2 y al que se le impone la pena de 15 días de multa con cuota diaria de 1000 Pts. por cada una de ellas, así como al pago de la mitad de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachida Mial, Souad Touzani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Febrero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 182/01

EDICTO

480.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 182/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Mayo de 2001.

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 182/01 entre partes apareciendo como denunciante oficio y como denunciado Farid El Otmani y Mohamed El Mir.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Farid El Otmani como autor responsable de falta prevista y penada en el art. 634 del Código Penal a la pena de diez días de multa a razón de 500 Pts. diarias y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Farid El Otmani y Mohamed El Mir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Febrero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.